

**INFORMACIÓN AL TITULAR/REPRESENTANTE PARA EL REGISTRO, SEGÚN LA ORDEN 9343/2003 DE 01 DE OCTUBRE, DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS Y QUE SON LAS INCLUIDAS EN EL R.D.1751/1998 CUYA POTENCIA NOMINAL SEA IGUAL O SUPERIOR A 70 kW.**

### **INSTALACIONES CON PROYECTO**

#### **FASE 1º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR INICIALMENTE**

- Dos ejemplares del Proyecto técnico de la instalación, ajustado al R.D.1751/98, suscrito por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente.
- Dos ejemplares de la Solicitud de Registro de Proyecto según modelo oficial (**mod.3.1.9**).

#### **FASE 2º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR TRAS EL MONTAJE**

- Tres ejemplares del Certificado de Montaje según modelo oficial (**mod.3.1.6**), suscritos por Instalador Autorizado, la Empresa Instaladora Autorizada y el Director de Obra, Visado por el Colegio Oficial.

#### **FASE 3º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR TRAS LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SEGÚN ITE 06 (Y OTRAS OPORTUNAS SEGÚN EL DIRECTOR DE OBRA)**

- Tres ejemplares del Certificado de Pruebas(Instalación) según modelo oficial (**mod.3.1.7**), suscritos por Instalador Autorizado, la Empresa Instaladora Autorizada y el Técnico autor del Proyecto, Visado por el Colegio Oficial. El plazo de presentación será de 20 días máximo tras recibir diligenciado por la EICI el Certificado de Montaje de la instalación.

#### **FASE 4º: EN EL CASO DE NO PODER REALIZAR LAS PRUEBAS DE CONFORT POR IMPOSICIONES CLIMÁTICAS**

- No cumplimentar en el **modelo 3.1.7**. el apartado correspondiente haciendo referencia expresa a tal circunstancia.
- Se deberá presentar dentro de los seis meses siguientes a la validación por la EICI del Certificado de Instalación un anexo al mismo según modelo oficial 3.1.7. certificando las pruebas realizadas.

#### **PASOS A REALIZAR POR EL TITULAR/REPRESENTANTE:**

- GENERACIÓN DE LA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA SEGÚN EL TIPO DE INSTALACIÓN.
- PAGO DE TASAS DE LA D.G.I. E. y M.Y SEGÚN MODELO 030 Y TARIFA 3109.
- PAGO DE LA TARIFA A LA E.I.C.I.(SEGÚN PRECIOS OFICIALES PUBLICADOS).
- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE LOS JUSTIFICANTES DE PAGO DE TASAS Y TARIFA EN LA E.I.C.I. ELEGIDA POR EL TITULAR/REPRESENTANTE DE LA INSTALACIÓN A REGISTRAR.
- SEGÚN LAS FASES DESCRITAS, DE EXISTIR DEFICIENCIAS EN LA INSTALACIÓN CONFORME A LOS DIVERSOS REQUISITOS EXIGIBLES, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN LOS PLAZOS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN Y QUE SE DETALLARÁN EN LOS INFORMES DE DESVIACIONES:

PARA DESVIACIONES DOCUMENTALES PLAZO DE 10 DÍAS.

PARA DESVIACIONES TRAS LA INSPECCIÓN IN SITU PLAZO DE 1 MES